



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 29 de enero de 2024. El 23 de noviembre, se presenta demanda de sucesión intestada doble de José Antonio Guzmán Herrera y Sixta Tulia Muñoz De Guzmán.

Sírvase Proveer.

Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 29 de enero de 2024

Referencia.	25328408900120230008900
Naturaleza del proceso	Sucesión
Demandante	Alvaro Alirio Guzmán Muñoz y otros
Causantes	José Antonio Guzmán Herrera y Sixta Tulia Muñoz De Guzmán

Observada la demanda, se evidencia que no cumple con los requisitos mínimos que exigen los artículos 488 y 489 del Código General del Proceso. Es necesario que la apoderada de la parte demandante allegue nuevamente las documentales, con una mejor resolución, o físicamente para que se pueda evaluar los documentos aportados, y verificar si estos son los que exige la ley.

Adicionalmente, infórmese si se conoce de las direcciones físicas y domicilio de los demás herederos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Guayabal de Siquima.

DISPONE

Primero. Inadmitir la demanda, por no cumplir con los requisitos mínimos contemplados en los artículos 488 y 489 del Código General del Proceso.

Segundo. Conceder el término de 5 días hábiles para subsanar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Maria Teresa Vergara Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab09459af993dbb609f777058222f8cbb79f0809a2272b9c340e12fda3efd65**

Documento generado en 29/01/2024 05:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>